RADICACIÓN No. 20241317240 FECHA 2024/12/06

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: 2021/11/05

1. DATOS DEL IMPORTADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RX S.A.	
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 17ª #106-299 CASA 3	**CIUDAD:** CALI
	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 17ª #106-299 CASA 3	**CIUDAD:** CALI
	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO:	GLORIA MIRIAM PATIÑO DE VÉLEZ
TELÉFONO: 3122887765	**E-MAIL:** direcciontecnica@rxsa.co; gerencia@rxsa.co
NIT: 800.006.583-1	

2. DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: RENE JOAQUÍN GONZALEZ NAVARRETE
IDENTIFICACIÓN: 79.646.150

3. DATOS DONDE SE ALMACENAN Y ACONDICIONAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE, RAZON SOCIAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: RX S.A.	
DIRECCIÓN: CALLE 80 KM 1 FRENTE AL PARQUE DE LA FLORIDA, TERRA PUERTO INDUSTRIAL EL DORADO BODEGA 3	**CIUDAD:** COTA
	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

4. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO**********

5. PRODUCTOS AUTORIZADOS / CONDICIONES DE TEMPERATURA

DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA NO CONTROLADA Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA, A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE**********

Certificado No. CADM14821R1, expedido en Bogotá D.C., a los 2025/02/12

Certificación vigente por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria. Vigente hasta 2026/11/23

La ejecutoria corresponderá a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo por parte de la Dirección Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima y que se determinará de acuerdo a los presupuestos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del **Invima**.

DORIS YOLIMA GÓMEZ PARADA
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-04 MEOP C.C. Exp.: DC-1223	Aprobó: 5200-01 SIRC